

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 15 de junio del actual, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y, en particular, a la delegación de atribuciones del órgano Alcaldía en los miembros de la Junta de Gobierno Local en ejercicio de la potestad de autoorganización que establecen los artículos. 4.1 a) y 23.4 de la Ley 7/1985 RBRL, 9 de la Ley 40/2015 RJSP y 43, 44, 45 y 114 y ss. del RD 2568/1986 ROF, por lo que he resuelto:

PRIMERO: Delegar las siguientes áreas de la estructura organizativa en los miembros de la Junta de Gobierno Local,

Áreas	Miembros Junta Gobierno Local
Turismo, Comunicación y Seguridad ciudadana	Francisco Javier Peinado García
Cultura, Prensa y Juventud	José Francisco Valverde García
Festejos, Educación e Igualdad	Ana Belén Rodríguez Gallego
Hacienda, Mayores, Urbanismo y obras públicas	Mariano Luciano Flor

SEGUNDO: Las delegaciones son de carácter genérico y facultan al delegado para la dirección de los servicios correspondientes y su gestión en general, incluida la aprobación de gasto por importe de 300 euros.

Las competencias delegadas no comprenden las atribuciones reservadas al órgano Alcaldía ni las delegadas al órgano Junta de Gobierno Local.

En cualquier caso, la Alcaldía está facultada para recibir información detallada de la gestión delegada y ser informada de los actos emanados en virtud de la citada delegación.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los miembros de Junta de Gobierno Local designados para la aceptación de la delegación, debiendo manifestar, en su caso, su renuncia por escrito ante esta Alcaldía.

CUARTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar y comunicar a los respectivos servicios.

QUINTO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, doña Carmen M^a Montalbán Martínez, en Villanueva de los Infantes.

Anuncio número 1855

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>